

CERTIFICADO DE ACUERDO DE Junta Rectora

D. CAYETANO ANGULO MUÑOZ, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CERTIFICO: Que la Junta Rectora, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021 entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

2. SUBVENCIÓN CLUB BALONMANO PEDRO ALONSO NIÑO. TEMPORADA 2021/2022

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente para la suscripción de Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y el Club Balonmano "Pedro Alonso Niño", sobre subvención para gastos del equipo senior y de la escuela base durante la temporada 2021-2022, por importe total de 62.000,00 euros.

Consta en el expediente solicitud y documentación anexa, presentada por D. Enrique Cumbreñas Hernández, en representación del Club Balonmano Pedro Alonso Niño presentada el 29/09/2021.

Vista la Memoria justificativa suscrita por el Director Accidental del Patronato Municipal de Deportes donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad en cuestión.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría y por la Intervención de este Patronato Municipal de Deportes.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración que regula la subvención.

La Junta Rectora a la vista de lo expuesto, con la asistencia de seis miembros corporativos de los siete que la componen y los votos favorables de los Grupos Popular (1) y Socialista (4), Avema (1) por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder subvención plurianual al Club Balonmano Pedro Alonso Niño, para el proyecto temporada 2021/2022, según el siguiente detalle:

Cuantía total: 62.000 euros.

Importe a justificar: 62.000 euros

Anualidad 2021: 23.500 euros.

Anualidad 2022: 38.500 euros

Compatibilidad subvención: Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Destino: Proyecto temporada 2021/2022

Forma de pago: Hasta el 75% sin justificación previa



Resto, previa justificación de las cantidades percibidas.

Plazo de ejecución: Desde 1 de septiembre 2021 hasta fin temporada 2020/2021 (30 de junio de 2022).

Plazo de justificación: 3 meses desde finalización del plazo de ejecución.

Forma de justificación:

- a) Pagos a cuenta: Mediante relación detallada de los gastos pagados, debidamente suscrita por el Presidente del Club Balonmano Pedro Alonso Niño, acompañada de los justificantes originales de los gastos y pagos.
- b) Justificación Final: Cuenta justificativa simplificada, acompañada de los justificantes originales de los gastos y pagos no presentados con anterioridad y memoria explicativa de la actividad, de la totalidad de la subvención concedida.

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2022 el crédito necesario para hacer frente a este gasto

Tercero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y el Club Balonmano "Pedro Alonso Niño", sobre subvención para gastos del equipo senior y de la escuela base durante la temporada 2021-2022, así como facultar a la Vicepresidenta delegada para su firma.

Y para que conste, libro la presente de orden y visada por la Sra. Concejala Delegada en la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

